FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL



CIRCULAR NUMERO - 2-

TEMPORADA 2021/2022

CUOTAS DE COLEGIADO, DE SEGURO E INFORMES DEL COMITÉ DE ARBITROS PARA LA TEMPORADA 2021/2022

De acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 8º del Reglamento General de la F.C. y L.F., el Comité Ejecutivo, adoptó el acuerdo de aprobar, a propuesta debidamente motivada del Comité de Árbitros, el importe de las cuotas de Colegiado, de las cuotas de seguro obligatorio, correspondientes a la temporada 2021/2022.

1º CUOTAS DE COLEGIADO

FUTBOL		FUTBOL SALA	
ARBITROS		ARBITROS	
Tercera R.F.E.F.	73 €	Primera División	147€
Primera División Regional de Aficionados	64€	Segunda División	121€
Primera División Provincial de Aficionados	55€	Segunda División "B"	56 €
Segunda División Provincial de Aficionados	42€	Tercera División	51€
Situación Especial	32€	Competiciones Provinciales	42 €
Auxiliares	18€	Situación Especial	32 €
Aspirantes	10€	Auxiliares	18 €
Colaboradores	10€	Aspirantes	10 €
ARBITROS ASISTENTES		Colaboradores	10 €
Cuerpo Específico de Tercera R.F.E.F.	55€	ARBITROS ASISTENTES	
DELEGADOS DE PARTIDO E INFORMADORES		Primera División	46 €
1ª R.F.E.F. y 2ª R.F.E.F. (Segunda "B")	26€	Segunda División	46 €
Regionales	12€	Segunda División "B"	41 €
Provinciales	5€	Tercera División	41 €
		Competiciones Provinciales	32 €
		INFORMADORES	
		Nacionales	14 €
		Provinciales	5€

2º CUOTA DE SEGURO OBLIGATORIO

El importe lineal del seguro obligatorio, será de QUINCE EUROS (15 €).

Hasta que no se produzca el abono de ambos conceptos, la cuota de colegiado y el seguro obligatorio, no se alcanzará la condición **"en activo"** y por tanto no se entenderá consolidada la colegiación, quedando taxativamente prohibida la participación en cualquier tipo de encuentros.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN de FÚTBOL

3º INFORMES ARBITRALES

Informes de categorías de ámbito nacional y regional

Independientemente de los Km. efectuados 35 €

Informes de Primera División Provincial de Aficionados

Independientemente de los Km. efectuados 10 €

Los gastos de desplazamiento serán abonados a 0,19 € / km. recorrido, de acuerdo con la tabla oficial de importes por kilometraje establecida por el Comité de Árbitros, al inicio de la presente temporada, para el total de colegiados.

Arroyo de la Encomienda, 5 de julio de 2021.



Francisco Menéndez Gutiérrez SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE

Marcelino S. Maté Martínez